



Vagabundos

Para despachos de oficio quatro misas

fol 1

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y VNO.

D. Dn. Gozalo de Rioja, y Valladares, Cavallero del havió de San-
tiago, del Consejo de Su Mag.^d su Alcalde del Cuerno de la Real
Audiencia de Sevilla, Alcalde mayor, yntendente, y Consejero In-
terino por ausencia del Propietario desta Ciudad de Murcia
por el Rey no. S.^{ca} y 1.^a Hallome con dos reales ordenes su tenor
de las quales ala letra es el siguiente: El Rey a entendido que
por algunas Justicias del Reyno se comete el gravissimo delito
de aplicar injustamente a la tropa, o a los Arzenales, a los para-
jeros, y Caminantes que transitan por sus Respectivas Jurisdicciones,
sin mas Justificación que la de ser pasajeros, y forasteros, por pare-
cerles que de este modo cumplen con la ordenanza de S.^{ca} de Julio
sobre aprehension de Vagabundos, y mal entretenidos, y talvez
dejan tolerados muchos Vecinos de los mismos Pueblos que
devian ser Comprehendidos en la misma Instrucción, y siendo
esto enteram.te o puesto a la mente de S. M. manda que el J.
cele muy particularmente en esta Intendencia sobre este asump-
to: Y Respecto de que qualesquiera q.^d detienen las mismas
Justicias alas Armas, o a los Arzenales, los an de Remitir
a U. S. Quiere S. M. que U. S. no admita ni pague gastos
por ninguno que no lleve la Justificación correspondiente,
que previene la ordenanza de tener motivos para ser com-
prehendidos en ella; Y no solo a debolber U. S. alas Justicias
el hombre injustamente aplicado siendo de su Cuenta los
gastos, sino que a los Alcaldes, o Jfidores que yncuixieren
en este grave delito hade Procurar U. S. inmediatamente
su punion, substancialles brevemente la Causa, y dar
quenta a Su Mag.^d por su mano para que se les ymponga
la pena correspondiente como tambien a las Justi-
cias que Sentencien por pacion, y fines particulares.
A este efecto me manda S. M. hacer a U. S. especial
encargo, y que ynmediatamente comunigue U. S. orde-
nesiculares a todas las Justicias de esta Intendencia

